

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6653691



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152397

SANTIAGO, 18 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jeanpieer Aurelio ALAS DE LA CRUZ RUN: 24.822.626-9
2. Don Peñafort Toledo TAZA INGA RUN: 24.825.142-5
3. Doña Katherine Mabel CABEL GUTIERREZ RUN: 24.845.775-9
4. Doña Joselyn GUZMAN COSSIO RUN: 24.868.199-3
5. Don Eliezer Jose SANCHEZ BAEZ RUN: 24.986.441-2
6. Don Andres Mauricio ROJAS RODRIGUEZ RUN: 24.980.306-5
7. Don Jorge Luis OLAYA VELEZ RUN: 24.964.480-3
8. Doña Paula Andrea POLANCO GOMEZ RUN: 24.964.478-1
9. Don Miguel Angel MAMOLAR TOBALINA RUN: 24.259.210-7
10. Don Dario Alfonso URDANETA BOHORQUEZ RUN: 24.952.048-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MCO/CAC
[141]18/07/2016